

EXP-UNC:0067977/2013

Córdoba, **21 FEB 2014**

VISTO

La nota presentada por la Lic. Silvina Buffa en la que renuncia a su cargo concursado de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra de Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana; y

CONSIDERANDO

Que dicha renuncia se debe a que la Profesora Buffa ha obtenido por concurso un cargo de Profesor Adjunto semidedicación en la misma Cátedra.

Que el Departamento Personal informa que no existen inconvenientes es orden legal para aceptar la renuncia presentada a partir del 03.02.14, fecha de alta en el cargo como Profesora Adjunta.

Que la Lic. Buffa se encontraba de licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Asistente y era reemplazada por el Lic. Germán Héctor Casetta, por lo que corresponde que se designe interinamente al Lic. Casetta en dicho cargo.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
RESUELVE

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la Lic. **Silvina Buffa** (Legajo 39372) al cargo por concurso de Profesor Asistente semidedicación de la Cátedra de Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana, a partir del 03.02.14.

Artículo 2º: Designar interinamente al Lic. **Germán Héctor Casetta** (Legajo 44666) en un cargo de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra de Antropología, cultural, contemporánea y latinoamericana, a partir del 03.02.14 y hasta el 31.03.15 o antes si fuera cubierto por concurso.

Artículo 3º: El personal designado por la presente **no deberá** prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 4º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

179

Dr. GERMAN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA